

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00088 00

Téngase en cuenta la documental remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- Zona Centro, la cual da cuenta de la remisión de la comunicación proferida por este Despacho a su homólogo de Zipaquirá (Cundinamarca).

Por secretaría, procédase a incorporar el cuaderno de medidas cautelares las documentales obrantes en los numerales 19 y 20 del cuaderno principal.

De otra parte, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar a la totalidad del extremo demandado, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 25 de abril de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ede0dd330895f023c14af957e2d9135dda9abe7d0d9ff1cb0db80f6ecb56ef3d**
Documento generado en 22/04/2022 06:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>